



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ORDENANZA N° 243

Miraflores, 28 de septiembre de 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 22 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida;

Que, el artículo 67º de la misma Carta Magna establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece que las municipalidades, en el marco de la autonomía reconocida por ley y sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al Alcalde, promoverán, mediante el Concejo Municipal, la identificación o creación de instancias de coordinación y concertación ambiental dentro del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, el artículo 6º de la Ley de Bases de Descentralización aprobada por Ley 27783 señala que se cumplirán los siguientes objetivos ambientales: ordenamiento territorial y del entorno ambiental; gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental; coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los niveles del Sistema Nacional de Gestión del Ambiente;

Que, el artículo 1º del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente así como sus componentes;

Que, el artículo 2º de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobada por Ley 28245 decreta que dicho Sistema se constituye sobre la base de las instituciones públicas en el nivel local, que ejerzan competencias ambientales; contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, el artículo 24º de la referida Ley Marco establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes, en concordancia con las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales, en el marco de los principios de la Gestión Ambiental;

Que, el numeral 7º del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional;

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972 señala entre las materias de competencia ambiental municipal: la planificación del desarrollo local, ordenamiento territorial y la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Así como, establece la protección y conservación del ambiente; formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Que, los numerales 13,15 y 16 del artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley Nº 27972, establecen la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para preservación y el medio ambiente, el fomento del turismo sostenible y el impulso una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, respectivamente;

Que, el numeral 3º de la "Guía del Sistema de Gestión Ambiental Local", aprobada por Decreto del Consejo Directivo Nº 003-2004-CD/CONAM publicado en junio del 2004, señala que dicho Sistema coadyuva al cumplimiento de los objetivos de la Política Ambiental Local;

Que, es necesario contar con una política explícita de carácter ambiental y con un Plan de Acción Ambiental que complementen y fortalezcan el Plan de Desarrollo Local de Miraflores, los cuales incidirán en la protección y mejoramiento ambiental y la coordinación interinstitucional, siendo necesario para ello que se desarrolle en forma participativa el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local;

Que, mediante Informe Nº 154-2006-SPEA/MM de fecha 26 de septiembre de 2006, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Ambiental pone a consideración del Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza que aprueba la Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local 2007 – 2025 y La Agenda Ambiental Local 2007 – 2008 de Miraflores;

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo de Miraflores, por unanimidad, aprobó:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL,
EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL 2007 – 2025 Y
LA AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2007 – 2008 DE MIRAFLORES**

Artículo 1º.- *Apruébese la Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local 2007 - 2025, y la Agenda Ambiental Local 2007– 2008 de Miraflores, que fueron aprobados a través de un proceso participativo en la Sesión de la Comisión Ambiental Local realizada en el mes de septiembre de 2006 y que contó con la participación de los principales actores sociales del distrito.*

La Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local 2007 – 2025 y la Agenda Ambiental Local 2007– 2008 de Miraflores corren adjuntos como Anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- *Encárguese a la Subgerencia de Planificación Estratégica y Ambiental de la Municipalidad de Miraflores y a la Comisión Ambiental Local, el cumplimiento de la Política, el Plan y la Agenda referidos en el artículo primero, para lo cual se contará con la participación activa de las gerencias con competencias ambientales directas y los miembros de la sociedad civil.*

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
GERENTE DE INFORMACIÓN


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ANEXO N° 1 POLÍTICA AMBIENTAL DE MIRAFLORES

PROPÓSITOS:

- Un gobierno local que propicie la acción participativa para lograr un distrito con un ambiente óptimo, en beneficio del bienestar de la población.
- Incremento de áreas verdes per cápita (m²/ habitante) en el distrito, propiciando la conservación de suelos y arborización para mayor productividad de oxígeno y mejorar la calidad de vida de la población mirafloresina.
- Lograr el cumplimiento de los estándares de calidad normados por la CONAM y autoridades competentes en el Perú; en cuanto a aire, ruido, residuos sólidos, calidad del agua; cuidando la sanidad ambiental.
- Afianzamiento de la educación ambiental para lograr una población consciente y sensibilizada sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Promover la responsabilidad socio-ambiental en el sector empresarial comercial.

PRINCIPIOS:

Los principios que orientan las políticas ambientales en el distrito son:

- **Concertación interinstitucional:**
Se hace práctica de la coordinación y concertación interinstitucional dentro y fuera del distrito, generando sinergias que permitan mayor efecto en las acciones y mejor logro de objetivos y metas trazadas; para ello se desarrollan mecanismos de coordinación y concertación dentro de la gestión municipal, especialmente en el desarrollo de la política ambiental del distrito buscando articulación con entidades de nivel local, regional y nacional.
- **Eficiencia:**
La eficiencia permite utilizar el mínimo de recursos disponibles de la manera más apropiada para cumplir objetivos y metas trazadas. Al emprender acciones de mejoramiento o protección ambiental más ágiles, desburocratizadas y coordinadas, dando espacio a la innovación, la diversidad de actividades, metodologías y prácticas locales.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

- **Información transparente y asequible**

Es necesario generar un flujo de información constante entre los diversos actores para garantizar la información permanente a los diversos sectores y a la sociedad civil sobre el estado de situación de la gestión municipal, las propuestas, acciones y posibles riesgos sobre el patrimonio ecológico (natural), socioeconómico y cultural del distrito de Miraflores.

- **Integralidad**

La adopción de decisiones que tomen en cuenta todos los aspectos interrelacionados, es decir que las decisiones económicas, sociales, políticas, educacionales y de salud se articulen haciendo un manejo cuidadoso y responsable de los recursos naturales y se generen sinergias para el bienestar ciudadano del distrito de Miraflores y de la Región.

- **Participación Ciudadana**

Las autoridades locales promueven e incorporan mecanismos expresos y estratégicos para motivar y viabilizar la participación ciudadana, en forma colectiva y/o individual, en la formulación de propuestas, planes, en la toma de decisiones y en la aplicación y evaluación de las acciones de la gestión ambiental local.

- **Prevención en la Gestión**

Todos los lineamientos, acciones y decisiones en el distrito deben tomar en cuenta la necesidad de desarrollar acciones y tomar medidas preventivas y de cuidado del medio ambiente para evitar posibles riesgos o daños potenciales que puedan afectar en el desarrollo sostenible del distrito de Miraflores.

Jm

- **Responsabilidad Compartida**

La participación de todos los actores sociales del distrito, es la base fundamental para una gestión ambiental eficaz, eficiente y sólida, lo cual los hace corresponsables de su desarrollo. Por lo tanto todos deben defender el ejercicio de sus derechos y deben cumplir con los mandatos legales que les son exigibles.

- **Seguridad Jurídica:**

Se mantiene el respeto a la normativa existente y se garantiza la seguridad jurídica en su aplicación para consolidar una gestión ambiental transparente y estable que fortalezca las capacidades locales, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible y promover el mayor flujo de capital e inversiones responsables en el distrito de Miraflores, dentro del orden normativo y asegurando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

- **Solidaridad y Equidad:**

Se trabaja por la construcción de una sociedad democrática, solidaria, equitativa, lo que implica compartir las obligaciones y respetar el derecho de los demás a un ambiente sano y a una vida saludable sin discriminación, así como a participar en las decisiones y acciones para ello.

- **Sostenibilidad**

Que implica la articulación necesaria entre los objetivos de crecimiento económico, bienestar social y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Miraflores y de las personas visitantes o que transitan por el mismo, con el uso adecuado de los recursos naturales e infraestructuras existentes.

- **Transectorialidad**

Los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental deben estar presentes en todas las etapas de la gestión municipal, en los procesos de planificación, decisión y ejecución y en las propuestas y acciones de desarrollo de los diversos sectores socio económicos que interactúan en el distrito.

LINEAMIENTOS:

- Desarrollar la coordinación interinstitucional, mediante acuerdos, convenios y actividades, para el mejoramiento de la gestión ambiental en temas como áreas verdes, calidad del aire, control de ruidos, calidad del agua, residuos sólidos, educación ambiental y otros.
- Mantener el balance entre las áreas verdes y la densidad poblacional establecida por la OMS (9 m²/hab.).
- Establecer un programa de monitoreo con el fin de controlar la calidad en los diversos componentes ambientales mediante revisiones y estudios técnicos.
- Promover la introducción de temas ambientales en la currícula de los centros educativos, institutos, universidades y en la capacitación profesional y de personal de las entidades del distrito en coordinación con los niveles respectivos.
- Promover campañas de educación ambiental en diversos sectores impulsando una cultura ambiental con el apoyo del sector empresarial.
- Coordinar una adecuada gestión de residuos sólidos en el distrito.
- Promover la minimización de residuos sólidos peligrosos y de aguas residuales.
- Promover un comercio, servicio y turismo sostenible
- Procurar el establecimiento de normas que viabilicen el desarrollo de actividades saludables y amigables con el ambiente, generando mayor cuidado en el uso de recursos y materiales, manejo de residuos y prevención de riesgos, para garantizar el bienestar de toda la población de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ANEXO N° 2 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE MIRAFLORES 2007 - 2025

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE CONAM

VISIÓN

"Entidad que contribuye efectivamente a convertir el crecimiento económico en desarrollo sostenible y logra que la sociedad evite el deterioro del ambiente y aproveche racionalmente los recursos naturales en sus diversas actividades".

MISIÓN

"CONAM es la autoridad ambiental nacional y rectora de la política y gestión ambiental del país, que busca compatibilizar el crecimiento económico con la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en estrecha coordinación con el sector público y la sociedad civil, para contribuir con el desarrollo sostenible del país".

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE MIRAFLORES 2005 - 2015

Aprobado por Acuerdo de Concejo N° 91-2005-MM

VISIÓN

Miraflores, distrito residencial, próspero, con altos valores, que promueve el desarrollo empresarial y de servicios en armonía y respeto del Medio Ambiente y de Calidad de Vida de sus vecinos, propiciando su activa participación en el ejercicio de sus derechos y deberes en un entorno Moderno, Saludable, Responsable y Seguro

MISIÓN

Brindamos servicios de calidad, con transparencia y tecnología en beneficio de nuestros vecinos y usuarios en general, para lograr un desarrollo integral de la ciudad, preservando el medio ambiente, incentivando el turismo, la inversión, fomentando la participación ciudadana y la identidad vecinal, a través de una gestión innovadora.

Objetivo Ambiental dentro del Plan de Desarrollo Local Concertado de Miraflores 2005-2015

Promover una gestión integral del ambiente, en donde se compagine progreso económico social, cultural y territorial con desarrollo sostenible a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL

VISIÓN

El distrito de Miraflores al año 2025 se ha convertido en un ecosistema urbano sostenible.

MISIÓN

La Comisión Ambiental Local de Miraflores aporta en una gestión local de calidad, institucionalizando la gestión ambiental, promoviendo la educación ambiental, con el cumplimiento de la normatividad vigente y fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones, para mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Motivar la participación ciudadana en la gestión ambiental en el marco del un Plan de Desarrollo Local Concertado de Miraflores 2005 -2015, con todas las entidades de la sociedad civil y sus autoridades.
- Promover la Planificación Participativa de los aspectos ambientales con la municipalidad.
- Promover la participación de agentes multiplicadores para el fomento de la educación ambiental.
- Integrar la gestión ambiental con las políticas sectoriales.

Jm

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

FRENTE VERDE: Uso y Conservación de Recursos Naturales

- Proponer la creación de dispositivos legales para fomentar, preservar conservar y ampliar las áreas verdes.
- Impulsar el uso de tecnologías eficientes de riego de las áreas verdes.
- Fomentar la planificación integral, participativa e interdistrital de la Costa Verde, para su manejo adecuado.
- Educar una conducta adecuada del usuario en las playas.
- Promover la tenencia responsable de mascotas.
- Promover la recuperación de la armonía arquitectónica del distrito.
- Promover la residencialidad de baja densidad en el distrito.
- Promover la conservación de suelos en la costa verde y las áreas verdes del distrito.
- Promover la Construcción Sostenible en la ciudad.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE MARRON: Fomento y Control de la Calidad Ambiental

- Fomento y control del uso racional del agua y la minimización de la generación de aguas servidas.
- Promover el mejoramiento de la Calidad de Aire del Distrito.
- Impulsar el control de emisiones de gases y partículas contaminantes.
- Promover la prevención, control y fiscalización de ruidos.
- Articular un sistema para el manejo de residuos sólidos, basado en la educación ambiental, la gestión eficiente y la minimización de residuos sólidos.
- Promover el tratamiento de aguas servidas para el riego de las áreas verdes y otros usos.
- Promover acciones preventivas para evitar la presencia de plagas.

FRENTE AZUL: Educación y Cultura Ambiental

- Promover un plan de educación ambiental en el distrito.
- Promover la campaña de Escuelas Limpias y Saludables, en coordinación con la UGEL 07.
- Promover las Buenas Prácticas Ambientales.
- Articular un sistema de defensa civil que involucre todos los agentes concernidos: bomberos, clínicas, ciudadanos, etc.
- Potenciar la capacidad de Control y fiscalización de la Municipalidad, de la calidad ambiental del distrito.

FRENTE DORADO: Comercio, Servicios y Turismo Sostenible

- Motivar un consumo responsable.
- Promover el comercio de productos agroecológicos y con certificación ambiental.
- Promover el comercio, servicios y turismo sostenible.
- Promover la gestión ambiental en el sector comercial, empresarial y turístico.
- Potenciar la participación vecinal en la detección de actitudes ilegales o clandestinas en el uso de recursos naturales o perjudiciales a la salud.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES

FRENTE VERDE: Uso y Conservación de Recursos Naturales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	1. Mejorar la calidad de vida en el distrito con el incremento de las áreas verdes y el mejor uso del agua.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. 1. Gestión Integral de áreas verdes.	1.1.1 Incremento de 1 % por año en áreas verdes tanto en zonas residenciales como en áreas públicas.	Informes anuales del área correspondiente
	1.1.2. Incremento de un 1% de sistemas de riego tecnificado en parques y jardines al año.	
	1.1. 3. Disminución del 2 % por año del uso de agua potable para riego de áreas verdes.	Informe anual elaborado por Gerencia de Logística.
	1.1.4. Incremento anual de la Productividad de Oxígeno de las Áreas Verdes.	Estudios de Captura de Carbono.
5m 1.2. Gestión Compartida de la Costa Verde.	1.2.1. Un Plan Maestro, interdistrital y participativo de la Costa Verde, para su manejo adecuado.	Documento del plan. Informe de reuniones de concertación para el Plan.
	1.2.2. Autoridad del proyecto de Costa Verde Fortalecida.	Informe anual del proceso y difusión en el distrito.
	1.2.3. Incremento de un 1% de áreas forestadas y reforestadas de los acantilados de la Costa Verde de Miraflores.	Informe anual emitido por el área correspondiente.
	1.2.4. Acciones compartidas en la estabilización del talud de la Costa Verde en zonas críticas de erosión.	
	1.2.5. Mantenimiento permanente de las playas.	
	1.2.6. Una campaña de Limpieza de Playas por año.	Informe de la Campaña y difusión por parte del área correspondiente.
1.3. Desarrollo Urbano Planificado de la Ciudad y Construcción Sostenible.	1.3.1. Plan de Desarrollo Local Concertado actualizado y validado por los actores sociales del distrito.	Plan aprobado por Ordenanza Municipal.
	1.3.2. Proyectos de construcciones comerciales mayores a 2000 m ² , cuentan con Estudios de Impacto Ambiental.	Informe anual emitido por área correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE MARRÓN: Fomento y Control de la Calidad Ambiental

OBJETIVO ESTRATÉGICO		2. Mejorar el manejo y cuidado de la calidad del agua, aire y suelos; con una gestión adecuada de residuos sólidos y controlando los ruidos molestos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2.1 Manejo responsable, del uso y calidad del agua.	2.1.1 Disminución del índice de consumo de agua potable, promedio lt. /hab. en el distrito.	Informes de SEDAPAL, Municipalidad y vecinos sobre el consumo de agua.
	2.1.2. Disminución de desperdicio y uso inadecuado de agua.	
	2.1.3. Evaluación de parámetros de calidad de agua potable cada 6 meses.	Informes semestrales, elaborados por SEDAPAL.
2.2. Gestión adecuada de Residuos Sólidos.	2.2.1. Se ha elaborado e implementado el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipal.	Documento del plan aprobado por ordenanza municipal Informe semestral de la ejecución del Plan.
	2.2.2. Se ha implementado baños para perros en todos los parques del distrito.	Informes de campañas informativas emitido por el área correspondiente.
2.3. Mejoramiento de la calidad de Aire y Control del Ruido.	2.3.3. Se ha elaborado e implementado un Plan de Saneamiento Atmosférico.	Plan elaborado y aprobado por ordenanza municipal. Informe anual del área correspondiente.
	2.3.4. Se cuenta con personal capacitado para ejercer inspectorías ambientales.	Informes de las Acciones de capacitación.
	2.3.5. Disminución anual de los niveles de ruidos en puntos críticos del distrito.	Informe anual emitido por el área correspondiente.

Jm



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE AZUL: Educación y Cultura ambiental

OBJETIVO ESTRATÉGICO	3. Construir una cultura ambiental en el distrito de Miraflores que muestre ejemplos concretos de Buenas Prácticas Ambientales.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3.1. Construcción de una Cultura Ambiental ciudadana.	3.1.1. Diez campañas por año, en centros educativos y grupos sociales.	Informe de las campañas y acciones educativas.
	3.1.2. Numero de mecanismos utilizados para propiciar conductas saludables y amigables con el ambiente.	Informe de resultados de aplicación de mecanismos.
3.2. Educación y Planificación Preventiva.	3.2.1. El 100% de los Centros Educativos del Distrito al 2025 acreditados como Escuelas Limpias y Saludables.	Informe anual emitido por la UGEL 07.
	3.2.2. Todos los actores involucrados en educación y prevención de desastres.	Informe anual emitido por la segunda región de Defensa Civil.
	3.2.3. 100% de Funcionarios y Colaboradores capacitados en Gestión Ambiental y que realizan Buenas Practicas Ambientales.	Informe de los Talleres de Capacitación.
	3.2.4. Todas las Instalaciones Municipales Cumplen con los Estándares de Seguridad e Higiene Ocupacional Laboral.	Informe Anual emitido por: INDECI

JM



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE DORADO: Comercio, Servicios y Turismo Sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4. Desarrollar la responsabilidad Socio Ambiental en el sector comercial, empresarial y turístico.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
4.1. Comercio de Productos Agroecológicos y/o con Certificación Ambiental.	4.3.1. Número de empresas que participan en el Concurso anual de Productos Agroecológicos y/o Con Certificación Ambiental de Excelencia.	Informe del Evento
4.2. Comercio, Servicios y Turismo sostenible.	4.3.2. Incremento anual de comercios, servicios y empresas turísticas que realizan buenas practicas ambientales.	Informe de resultados obtenidos y medición de aceptación.
4.3. Responsabilidad Socioambiental de las empresas.	4.3.1. Incremento de anual de comercio, servicios y empresas Turísticas, que difunden y participan en Campañas de Educación Ambiental.	Informe de las Campañas.

SM



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ANEXO N° 3 AGENDA AMBIENTAL LOCAL DE MIRAFLORES 2007 - 2008

FRENTE VERDE: Uso y Conservación de Recursos Naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			
				2007		2008	
				I	II	I	II
1.1. Gestión Integral de Áreas Verdes.	1.1.A. Estudio de Prefactibilidad para la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	Estudio Elaborado y presentado al proceso del presupuesto participativo para el año 2008.	CAL Municipalidad de Miraflores Consultores Inversionistas Privados.	X			
	1.1.B. Estudio de Forestación y Reforestación con especies de menor consumo de agua y mayor captación de Carbono.	Documento Elaborado y presentado al proceso del presupuesto participativo del año 2009.	CAL Municipalidad de Miraflores Inversionistas Privados.			X	
	1.1.C. Sistema de Riego Tecnificado en las Áreas verdes.	Incremento de 1 % anual de áreas verdes regadas por Sistema de Riego Tecnificado.	Municipalidad de Miraflores.		X		X
	1.1.D. Arborización en calles.	Difusión del Proyecto de Arborización en calles (1 500 árboles plantados en el 2006)	Municipalidad de Miraflores	X			
1.2. Gestión Compartida de la Costa Verde.	1.2.A. Estudio de prefactibilidad de conservación de suelos para taludes de costa verde.	Estudio Elaborado y presentado al proceso del presupuesto participativo para el año 2008.	Municipalidad de Miraflores. Inversionistas Privados.		X		X
	1.2.B. Una Campaña Anual de Limpieza de Playas.	Participan 20 Instituciones en la Campaña de Limpieza de Playas.	CAL Municipalidad de Miraflores Inversionistas Privados.		X		X
	1.2.C. Solicitar Informe de la Calidad Sanitaria de las Playas a DIGESA.	1 Informe al año.	Municipalidad de Miraflores		X		X
1.3. Desarrollo Urbano Planificado de la Ciudad v	1.3.A. Revisar el Plan de Acción Ambiental del distrito.	Un plan revisado y entregado a la municipalidad.	CAL Municipalidad de Miraflores	X			
	1.3.B. Realizar un Diagnóstico de Suelos del Distrito.	Documento elaborado.	Municipalidad de Miraflores Consultora		X		

gm



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE MARRÓN: Fomento y Control de la Calidad Ambiental

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			
				2007		2008	
				I	II	I	II
2.1. Manejo y cuidado del uso y calidad del agua.	2.1.A. Realizar acciones de capacitación sobre el uso racional del Agua.	Una Capacitación por año para vecinos.	CAL Municipalidad de Miraflores Las ONG Inversionistas Privados		X		X
	2.1.B. Solicitar informes semestrales a SEDAPAL del consumo y calidad de agua en el distrito.	2 Informes por año.	SEDAPAL Municipalidad de Miraflores	X	X	X	X
2.2. Gestión adecuada de Residuos Sólidos.	2.2.A. Se ha elaborado e implementado el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipal.	Documento del plan aprobado por Ordenanza Municipal.	Equipo Técnico Local. CAL Municipalidad de Miraflores Consultoras/ONG		X		
	2.2.B. Promover la minimización y segregación de residuos sólidos.	1 Campaña de minimización y segregación de residuos sólidos.	CAL Municipalidad de Miraflores Consultoras/ONG				X
2.3. Mejoramiento de la Calidad de Aire y Control del Ruido.	2.3.A. Elaboración e implementación del Plan de Saneamiento atmosférico.	Documento del plan aprobado por Ordenanza Municipal.	Equipo Técnico Local. CAL Municipalidad de Miraflores Consultoras/ONG	X			
		Difusión del Diagnostico de la Calidad de Aire del Distrito.	Municipalidad de Miraflores UNALM CAL	X			
	Elaboración y Ejecución del Programa de Monitoreo de Aire.	Municipalidad de Miraflores Consultoras		X	X	X	
	Inventario de fuentes fijas y móviles de contaminación atmosférica.	Municipalidad de Miraflores Consultoras		X			
	6 Campañas de Diagnostico Vehicular gratuito al año.	Municipalidad de Miraflores Consultoras CAL				X	
	2.3.B. Realización de Convenios.	2 Convenios al año.	Municipalidad de Miraflores Instituciones Públicas y Privadas.	X		X	
	2.3.C. Elaboración y ejecución del Programa de Control y Monitoreo del Ruido.	Un Mapa de Ruidos del Distrito.	Municipalidad de Miraflores Consultoras		X		
		2 Capacitaciones al año para Fiscalizadores.	Municipalidad de Miraflores Las ONG Consultoras	X	X	X	X
2 Calibraciones de Equipos al año.		Consultoras		X		X	



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE AZUL: Educación y Cultura ambiental

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			
				2007		2008	
				I	II	I	II
3.1. Construcción de una cultura ambiental ciudadana.	3.1.A. Elaborar un Plan de Educación Ambiental.	Documento elaborado.	Consejo Participativo Local de Educación CAL Municipalidad de Miraflores	X			
	3.1.B. Motivar la formación de promotores Ambientales.	12 entidades conformadas que participan en acciones de educación y prevención por año.	CAL Municipalidad de Miraflores PNP INDECI		X		X
	3.1.C. Celebración del Día de la Tierra. Concurso de Ecomurales.	12 entidades involucradas por año.	CAL Municipalidad Miraflores	X		X	
	3.1.D. Celebración del día del Medio Ambiente. Seminario de Gestión Ambiental	30 entidades involucradas por año.	CAL Municipalidad Miraflores		X		X
3.2. Educación y Planificación Preventiva.	3.2.A. Realizar capacitaciones de Escuelas Limpias y Saludables para centros educativos.	1 Capacitación por año.	CAL Municipalidad de Miraflores Consejo Participativo Local de Educación UGEL 07 Ministerio de Educación.	X		X	
		5 Escuelas Acreditadas por año.					
	3.2.B. Realizar actividades en Prevención de Desastres .	Sector educativo capacitado en prevención de desastres.	INDECI Bomberos Municipalidad de Miraflores UGEL 07	X	X	X	X
	3.3.C. Seminario Taller "Rumbo a una Conciencia Ambiental Institucional", dirigido a funcionarios y	1 Taller por semestre.	Municipalidad de Miraflores Consultoras Las ONG	X	X	X	X
3.3.D. Implementación del Proyecto de Minimización de Papel en el Palacio Municipal de Miraflores.	Reducción del consumo de papel.	Municipalidad de Miraflores FUNDADES		X			



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FRENTE DORADO: Comercio, Servicios y Turismo Sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			
				2007		2008	
				I	II	I	II
4.1. Promoción del Comercio de Productos Agroecológicos y/o con Certificación Ambiental.	4.1.A. Concurso anual de Productos Agroecológicos y/o Con Certificación Ambiental de Excelencia.	Un concurso al año.	CAL Municipalidad de Miraflores	X		X	
4.2. Promoción de servicios, comercio y turismo sostenible.	4.2.A. Acciones de capacitación en comercio, servicio y turismo sostenible.	200 personas capacitadas en 4 talleres sobre : - ISO 14000 - Producción mas Limpia (P + L) - Buenas Practicas Ambientales - Sistema de Gestión Ambiental	CAL Municipalidad de Miraflores Las ONG Consultoras CONAM		X		X
	4.2.B. Erradicación de la Actividad informal	Operativos de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.	Municipalidad de Miraflores	x	X	x	X
4.3. Responsabilidad Socioambiental de las empresas	4.3.A. Campañas de Educación Ambiental .	12 Empresas que Participan y difunden las Campañas de Educación Ambiental por año.	CAL Municipalidad de Miraflores		X		X

SM